



Dies mercedis.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

Esparcidos por los Señores de que han corrido en la
conduccion de sus Cavallos aduxas Señalando los
Unos y encaminandolos a otros lamentando
se aya bien de la Comendad de la paga de los
Asi mismo el Sr. Alcalde maior en noticia
de esta Ciudad que auiendo leydo la Unagaleria que
alla embargada en el parador para conducir a la
parte de donde se alla el Sr. Duque de Benic dice
xentes Vineres que tiene en Sta. Aduana se la ha me
dado entregar alrando oho embargo aung her
apedim. de parte de donde enuian. In diuiales
y andola con mas mulas de las que tiene a fin de
su parentia se aluego = La Ciudad le repitio las
gracias por su especial Cuidado =

Que atento ha entendido Sta. Ciudad que su Sr. el Sr. ob
Chau Viasa ala Ciudad de partab. con una noticia to
el Pueblo se alla en general de conuenciones por el Estado
las cosas de la guerra y noticias antes de aser publicadas
en la Carta del Sr. Benic y de la que su Sr. en su
escriuio a Sta. Ciudad por lo qual acuerda se le suplique
con el maior esfuero y empeño se sirua a obedecer
en la parentia como se lo promete de su gran
zelo y amor a los sus subditos para que no haya
acon. de D. Jimen de Molina y D. Ant. de Medina
del Norte de S. Diego Vexidores =

Que respecto de que por el Comisario de Guerra Don
Juan de Espinosa Embiado por el Sr. Duque de
Benic ala fabrica de la conduccion de la municion
se ha permitiendo Viasa de voluerse a la fabrica
y dado honde para zesar en amasar = La Ciudad
 acuerda que los Cavallos Patronos de los